POLICÍA NACIONAL

TETÃ REKUAI

Comandancia

RESOLUCIÓN N° 931

POR LA QUE SE APRUEBA LA ADJUDICACIÓN DEL LLAMADO A LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 37/2018, POR SUBASTA A LA BAJA ELECTRÓNICA, PARA LA ADQUISICIÓN DE PRODUCTOS ALIMENTICIOS – PLURIANUAL - ID N° 341410.

Asunción, 02 de noviembre de 2018

VISTO: Los antecedentes de la convocatoria identificada con el ID 341410 de la Licitación Pública Nacional N° 37/2018, por Subasta a la Baja Electrónica, para la Adquisición de Productos Alimenticios – Plurianual, la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas" y su Decreto Reglamentario N° 21909/03, y;

CONSIDERANDO: Que, la Policía Nacional ha convocado a la Licitación Pública Nacional N° 37/2018, por Subasta a la Baja Electrónica, para la Adquisición de Productos Alimenticios – Plurianual – ID N° 341410; conforme al Plan Anual de Contrataciones, aprobado y vigente.

Que, el Comité de Evaluación de Ofertas, conformado según Resolución N° 55 de fecha 26/01/2016, encargado de la elaboración del informe en el marco de la contratación de referencia, ha analizado la oferta presentada de acuerdo con las especificaciones técnicas y demás documentos inherentes a dicho procedimiento de contratación y ha elevado su Informe de Evaluación y Recomendación de Adjudicación N° 116/2018, de fecha 25 de octubre de 2018, de conformidad con lo previsto en el Art. 64° del Decreto N° 21909/03 que reglamenta la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

Que, el Departamento Jurídico de la Policía Nacional, se ha expedido en los términos del Dictamen D.J. N° 2468 de fecha 01/11/2018, en el cual manifiesta que en base a todo lo precedentemente expuesto, las normativas legales citadas, y conforme a la recomendación del Informe N° 116/2018, de Evaluación de Ofertas, es parecer de esta Asesoría Jurídica que no existen impedimentos legales para que el Departamento de la Unidad Operativa de Contrataciones, conforme a su competencia y bajo su responsabilidad, arbitre los tramites pertinentes, a fin de elevar a máxima autoridad Institucional por Resolución de la Comandancia la aprobación de la recomendación y la Declaración Desierta, consignada en el citado informe de evaluación y recomendación en el marco de la LPN N° 37/2018, por SBE para la Adquisición de Productos Alimenticios – ID N° 341410.

Que, es atribución del Comandante de la Policía Nacional, de conformidad a lo dispuesto por el Artículo 153, numeral 5 de la Ley 222/93 "Orgánica de la Policía Nacional", dictar Edictos, Reglamentos y Resoluciones.

POR TANTO: En uso de sus atribuciones legales;

EL COMANDANTE INTERINO DE LA POLICÍA NACIONAL DEL PARAGUAY

RESUELVE:

Artículo 1°: **APROBAR**, la adjudicación del llamado a Licitación Pública Nacional N° 37/2018, por Subasta a la Baja Electrónica, para la Adquisición de Productos Alimenticios – Plurianual – ID N° 341410.

Artículo 2°: **ADJUDICAR**, a las firmas **TAPE PYTA SA.:** por el monto total de G. 4.074.415.420 (Guaraníes cuatro mil setenta y cuatro millones cuatrocientos quince mil cuatrocientos veinte), siendo una adjudicación plurianual, corresponde al presente Ejercicio Fiscal 2018 el monto de G. 307.814.095 (Guaraníes trescientos siete millones ochocientos catorce mil noventa y cinco), sujeto a la aprobación de la partida presupuestaria del Ejercicio Fiscal 2019 el monto de G. 3.766.601.325 (Guaraníes tres mil setecientos sesenta y seis millones seiscientos un mil trescientos veinticinco), correspondiente a los lotes 7, 8, 9, 10 y 11., **SAMAL S.R.L.:** por el monto total de G. 6.566.814.842 (Guaraníes seis mil quinientos sesenta y seis millones ochocientos catorce mil ochocientos cuarenta y dos), siendo una adjudicación plurianual, corresponde al presente Ejercicio Fiscal 2018 el monto de G. 472.616.767 (Guaraníes cuatrocientos setenta y dos millones seiscientos dieciséis mil setecientos sesenta y siete), sujeto a

RESOLUCIÓN N° 931

POR LA QUE SE APRUEBA LA ADJUDICACIÓN DEL LLAMADO A LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 37/2018, POR SUBASTA A LA BAJA ELECTRÓNICA, PARA LA ADQUISICIÓN DE PRODUCTOS ALIMENTICIOS – PLURIANUAL - ID N° 341410.

la aprobación de la partida presupuestaria del Ejercicio Fiscal 2019 el monto de G. 6.094.198.075 (Guaraníes seis mil noventa y cuatro millones ciento noventa y ocho mil setenta y cinco), correspondiente a los lotes 5, 10, 34 y 40, **NEVADO S.A.:** por el monto total de G. 93.000.000 (Guaraníes noventa y tres millones), siendo una adjudicación plurianual, corresponde al presente Ejercicio Fiscal 2018 el monto de G. 37.458.200 (Guaraníes treinta y siete millones cuatrocientos cincuenta y ocho mil doscientos), sujeto a la aprobación de la partida presupuestaria del Ejercicio Fiscal 2019 el monto de G. 55.541.800 (Guaraníes cincuenta y cinco millones quinientos cuarenta y un mil ochocientos), correspondiente en el lote 39, **GRANOS Y ACEITES SOCIEDAD ANONIMA COMERCIAL E INDUSTRIAL AGROPECUARIA:** por el monto total de G. 1.043.899.571 (Guaraníes un mil cuarenta y tres millones ochocientos noventa y nueve mil quinientos setenta y uno), siendo una adjudicación plurianual, corresponde al presente Ejercicio Fiscal 2018 el monto de G. 106.680.753 (Guaraníes ciento seis millones seiscientos ochenta mil setecientos cincuenta y tres), sujeto a la aprobación de la partida presupuestaria del Ejercicio Fiscal 2019 el monto de G. 937.218.818 (Guaraníes novecientos treinta y siete millones doscientos dieciocho mil ochocientos dieciocho), correspondiente al Lote 16, **EL CASTILLO S.A.:** por el monto total de G. 6.274.168.782 (Guaraníes seis mil doscientos setenta y cuatro millones ciento sesenta y ocho mil setecientos ochenta y dos), siendo una adjudicación plurianual, corresponde al presente Ejercicio Fiscal 2018 el monto de G. 574.049.991 (Guaraníes quinientos setenta y cuatro millones cuarenta y nueve mil novecientos noventa y uno), sujeto a la aprobación de la partida presupuestaria del Ejercicio Fiscal 2019 el monto de G. 5.700.118.791 (Guaraníes cinco mil setecientos millones ciento dieciocho mil setecientos noventa y uno), correspondiente a los lotes 1, 2, 4, 5, 6, 12, 14, 15, 19, 20, 21, 22, 23, 24, 25, 26, 27, 28, 29, 30, 32, 33, 35, 36, 37, 38, 41, 42, 43, 44, 45, 46, 49 y 50, **TRANS CENTER S.R.L.:** por el monto total de G. 4.679.251.959 (Guaraníes cuatro mil seiscientos setenta y nueve millones doscientos cincuenta y un mil novecientos cincuenta y nueve), siendo una adjudicación plurianual, corresponde al presente Ejercicio Fiscal 2018 el monto de G. 364.778.532 (Guaraníes trescientos sesenta y cuatro millones setecientos setenta y ocho mil quinientos treinta y dos), sujeto a la aprobación de la partida presupuestaria del Ejercicio Fiscal 2019 el monto de G. 4.314.473.427 (Guaraníes cuatro mil trescientos catorce millones cuatrocientos setenta y tres mil cuatrocientos veintisiete), correspondiente a los lotes 1, 3, 5, 13, 17, 18, 47, 48.

Artículo 3°: **DECLARAR,** desierta la licitación, conforme al Artículo 30° DECLARACIÓN DE LICITACIÓN DESIERTA, de la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas", *inciso b)* "*Que ninguna de las ofertas reúna las condiciones exigidas en las bases de la licitación o se apartara sustancialmente de ellas*", en el lote 31.

Artículo 4°: **FORMALIZAR,** el Contrato con la firma adjudicada conforme lo establece el Artículo 36° de la Ley 2051/2003 "De Contrataciones Públicas", y su Decreto Reglamentario.

Artículo 5°: **COMUNICAR,** a quienes corresponda y cumplido archivar.

BARTOLOMÉ GUSTAVO BAÉZ LOPÉZ
Comisario General Director
Comandante Interino de la Policía Nacional

CARLOS H. BENÍTEZ GONZÁLEZ
Comisario Principal M.C.P.
Ayudante Gral. y Jefe de Gabinete